

**NOTA DE PRENSA 11/3/2019**

**EL SINDICATO MÉDICO DE CASTILLA LA MANCHA (CESM-CLM), CONSIGUE PARA LOS FACULTATIVOS TEMPORALES DEL SESCAM MAYORES DE 55 AÑOS, LA EXENCIÓN DE GUARDIAS CON PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN MÓDULOS DE ACTIVIDAD ADICIONAL.**

**El sindicato médico de Castilla La Mancha (CESM-CLM) , mayoritario de los facultativos de nuestra comunidad, consigue por sentencias judiciales, para los facultativos temporales de SESCAM mayores de 55 años, la exención de guardias con participación voluntaria en módulos de actividad adicional.**

La actual normativa del SESCAM establece que todos aquellos facultativos que así lo deseen, pueden solicitar la exención de la realización obligatoria de guardias con participación voluntaria en módulos de actividad adicional, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) **Personal facultativo FIJO** de atención especializada o atención primaria.

b) Mayor de 55 años de edad (o que los cumpla a lo largo del presente año 2019, o en el siguiente 2020).

c) Que en el momento de solicitar la exención se encuentren efectivamente realizando guardias de atención continuada en jornada complementaria.

d) Que cuenten con un período mínimo de actividad previa de al menos diez años, realizando, de manera efectiva, guardias en jornada complementaria. A estos efectos, si un profesional ha realizado guardias de manera discontinua a lo largo de su vida laboral, se acumularán los distintos periodos para alcanzar el mínimo, siempre y cuando haya realizado guardias durante al menos tres de los últimos diez años.

El SINDICATO MÉDICO DE CASTILLA LA MANCHA (CESM-CLM) ha luchado y conseguido que los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, mediante ya dos Sentencias firmes dictadas con aplicación de la misma doctrina jurídica, hayan comenzado a conceder a nuestros afiliados, el señalado derecho laboral aun cuando no se ostente la cualidad de **PERSONAL FIJO**.

Para el SESCAM no es la temporalidad un obstáculo para la exención de guardias alcanzados los 55 años, pero sí lo es para reconocerles módulos de actividad adicional. De esta manera logramos superar un obstáculo más en el camino hacia la igualdad entre facultativos fijos y temporales, consiguiendo para nuestros afiliados la exención de guardias a partir de los 55 años con participación voluntaria en módulos de actividad adicional.

Desde CESM- CLM continuaremos trabajando para defender los intereses laborales, retributivos y sociales de todos los facultativos de Castilla la Mancha, recuperando la dignidad profesional de nuestro colectivo y el reconocimiento social que nos corresponde, adoptando todas las medidas necesarias para la defensa de la sanidad pública.

La unión de todos los facultativos nos anima a seguir luchando por los intereses de nuestros afiliados. Este compromiso nos ha convertido en el referente sindical de todos los facultativos de Castilla la Mancha.